

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 SEP 2019	
Recibido.....	1000.....Ha.
Exp. N°.....	36886.....P.E.

MENSAJE N° 4824

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 SEP 2019

A LA  
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud – REMEDIAR + Redes, celebrado en fecha 29 de diciembre de 2009 entre los Ministerios de Salud de la Nación y de esta Provincia.

Dicho acuerdo fue celebrado para la implementación del citado Programa en el marco del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID N° 1903/OC-AR suscripto entre la República Argentina y dicha entidad el 04/11/08.


El mismo tiene por objeto fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, el acceso a medicamentos esenciales y el desarrollo de los Recursos Humanos, como componentes del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, con el fin de contribuir a mejorar el estado de salud de la población.

Se adjunta expediente N° 00501-0124728-2 del Sistema de Información de Expedientes.

Saludo a V.H. atentamente

  
MARÍA ANDREA UBOLDI  
MINISTRA DE SALUD



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

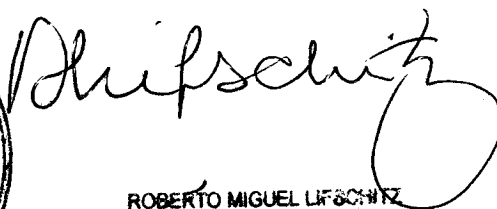
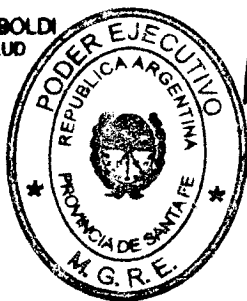
ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud -REMEDIAR + Redes, celebrado en fecha 29 de diciembre de 2009 entre los Ministerios de Salud de la Nación y de esta Provincia.-

El convenio, fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 540/13 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 29 de noviembre de 2012, con el N° 5128, Folio 268, Tomo IX, cuyo texto se agrega e integra la presente.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



MARÍA ANDREA UBOLDI  
MINISTRA DE SALUD



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE